

## JUNTA VECINAL DE OBREGÓN

**CVE-2017-4768** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Obregón para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

ESTADO DE GASTOS	
DESCRIPCIÓN	2017
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.874,00
GASTOS FINANCIEROS	51,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.925,00</b>

ESTADO DE INGRESOS	
DESCRIPCIÓN	2017
TASAS	1.425,00
SUBVENCIONES AYUNT. VILLAESCUSA	1.500,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.925,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Obregón, 22 de mayo de 2017.

La presidenta,  
Carlota Salcines Lavín.

2017/4768

CVE-2017-4768